



## Anuncio

### 1253409 Pruebas de aptitud para obtener por primera vez la licencia de caza de Canarias.

### E2021008016 Relación de personas excluidas de la 2ª convocatoria.

Finalizado el 15 de abril de 2022 el plazo de presentación de solicitudes para la segunda convocatoria de las pruebas de aptitud para la obtención por primera vez la licencia de caza de Canarias, y a tenor de lo prevenido en la Base novena de la convocatoria (BOC 230 de 27 de noviembre de 2018), se adopta la siguiente Resolución:

**ÚNICO:** Excluir a las siguientes personas solicitantes de la participación en la 2ª convocatoria de las pruebas de aptitud 2022 para la obtención por primera vez de la licencia de caza de Canarias, por falta de abono de la tasa en el plazo indicado en las correspondientes autoliquidaciones:

NIF	Apellidos	Nombre
***5817**	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	LAURA
***3357**	GUTIERREZ MARTIN	IVAN JESUS

Esta resolución no es definitiva en la vía administrativa. Contra ella pueden los interesados interponer RECURSO DE ALZADA ante el Presidente del Cabildo de Tenerife en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

En San Cristóbal de La Laguna.

**El Responsable de Unidad**  
José Gregorio Rodríguez Rodríguez  
(por delegación de firma de la Consejera Insular  
del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad  
de fecha 2 de septiembre de 2020)

Código Seguro De Verificación	zw7vU+P9g2giMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Gregorio Rodríguez Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	29/04/2022 11:25:04
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zw7vU+P9g2giMYkjpLTQmA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zw7vU+P9g2giMYkjpLTQmA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

